



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

ADIENCIA DE REMATE No. 09

RADICACIÓN: 760013103-013-1997-01262-00
DEMANDANTE: María del Socorro Pineda B y Jorge Enrique Cardona
DEMANDADO: María Fernanda Becerra
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario

En Santiago Cali, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la doctora Adriana Cabal Talero titular del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informa que para el día de hoy se dispuso llevar a cabo diligencia de remate programada en auto No. 382, calendado el 16 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por MARÍA DEL SOCORRO PINEDA B. Y JORGE ENRIQUE CARDONA contra MARÍA FERNANDA BECERRA, Rad 760013103-013-1997-01262-00 para vender en pública subasta el bien identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-0087356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle.

No obstante, se deja constancia que NO SE APORTARON las publicaciones de que trata el art 450 del C.G.P., ni el certificado de tradición actualizado de los bienes inmuebles objeto de la almoneda, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia de remate.

Se dispone que a través de la Oficina de Apoyo se haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fueron consignados por los interesados en participar en esta diligencia, previa solicitud del interesado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la misma, siendo las 10:02 am y se dispone la expedición de un acta que contenga lo aquí indicado.


ADRIANA CABAL TALERO
Juez